

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MALPICA DE TAJO

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente número 4 de 2012, de suplemento de crédito y crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 13 de diciembre de 2012.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectadas por dicha modificación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS NECESARIOS

Funcional	Económica	Denominación	Necesario
1	22	Material, suministros otros	23.284,60
1	62300	Adquisición vehículos	605,00
1	227	Trabajos realizados por otras empresas	7.000,00
2	220	Mantenimiento Residencia	2.320,52
4	46	Comunidad de Regantes	37.723,34
Totales			70.933,46
Esta modificación se financia con cargo a:			
Remanente de Tesorería 2011			57.648,86
Mayores ingresos			13.284,60

MAYORES INGRESOS

Denominación	Exceso
Diputación subvención gastos corrientes	13.284,60
	70.933,46

Malpica de Tajo 17 de diciembre de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 10752